100153157 – 13669

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2025

Ingeniero
Jairo Eduardo Lemus García
Funcionario Subdirección de Factura Electrónica y soluciones operativas
Dirección de Gestión de Impuestos
Nivel Central
DIAN

Asunto: COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN FUNCIONARIO DE APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO No- 00-152-2025

Respetada Ingeniero:

De manera atenta, me permito informarle que le ha sido asignada la calidad de funcionario de apoyo a la supervisión del contrato No. 00-152-2025 cuyo objeto consiste en: “Desarrollo de una solución tecnológica para solicitar y generar reportes de forma asíncrona desde datos en medallones (deltalake) de diversos documentos electrónicos procesados por la DIAN.”

Para ejercer el apoyo a la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Administrativo y Financiero” publicado en Diannet, las funciones a realizar son además de las dispuestas en el anexo técnico del proceso las siguientes entre otras:

1. APOYO GENERAL

- Ejercer las facultades y cumplir los deberes de naturaleza contractual delimitados en aquellos que representen aspectos técnicos para la correcta entrega de la solución que el contratista implementará, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 (Seguimiento técnico especializado) y los contenidos en la Ley 80 de 1993 (Control de cumplimiento técnico) y 1150 de 2007 (Uso de medios electrónicos)

- Verificar que el contratista cumpla con lo solicitado en el anexo técnico
 Nota:Tal como se indica en el documento técnico, la calidad de los productos digitales es responsabilidad el líder técnico del equipo contratista, sin embargo, los entregables serán revisados por la DIAN previo a su aprobación para promoción a producción y entregas.
- Realizar el seguimiento sobre el cumplimiento técnico del objeto Desarrollo de una solución tecnológica para solicitar y generar reportes de forma asíncrona desde datos en medallones (deltalake) de diversos documentos electrónicos procesados por la DIAN.
- En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión técnica.

2. En particular, se brindará apoyo en las siguientes actividades:

- Conocer las exigencias técnicas y funcionales a validar en el proceso.
- Verificar el cumplimiento de estándares o requisitos técnicos que se requieran para el cumplimiento del objeto y del alcance del contrato, según hayan sido previamente establecidas.
- Ser el canal por el cual se puedan canalizar las solicitudes funcionales que se vayan generando por parte del implementador.
- Asistir a las sesiones programadas en representación de la Subdirección de Factura electrónica y soluciones operativas.
- Remitir al subdirector de Factura electrónica y soluciones operativas un informe de cada una de las sesiones agendadas a las que asista en desarrollo del contrato.
- Resolver las inquietudes funcionales generales que presente el implementador y otros temas relacionados.
- Registrar las inquietudes que presente el implementador para resolución interna por parte de la Subdirección de Factura electrónica y soluciones operativas cuando no pueda resolver directamente.
- Canalizar temas funcionales que requieran revisión, validación o análisis a nivel detallado interno de la Subdirección de Factura electrónica y soluciones.

- Realizar apoyo en el seguimiento de cumplimiento (entregas) de compromisos del implementador, según las especificaciones detalladas que haya generado la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas.

Luis Hernando Valero Vásquez
Subdirector de Factura Electrónica y Soluciones Operativas
Dirección de Gestión de Impuestos

Proyectó: Carlos Eduardo Vargas Gallo, funcionario Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas